

RESOLUCIÓN 47/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de abril del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL43/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO, MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/0150/CGA/0343/2023**, de fecha 08 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL43/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO, MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
 - 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
 - 3.- Con fecha 16 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
 - 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 17 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
 - 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, en su carácter de Coordinadora de Proyecto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registraron los participantes **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., UNIFORMES ATLÁNTICO, S. A. DE C.V.,** y **MAKARA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa y no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
 - 6.- Con fecha 27 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., UNIFORMES ATLÁNTICO, S. A. DE C.V., MAKARA, S.A. DE C.V.,** y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.
 - 7.- Con fecha 28 de marzo del año 2023, fue realizada la Visita de Verificación al participante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, según consta el acta circunstanciada que forma parte del expediente de la **"LICITACIÓN"**.
- Así mismo, con fecha 29 de marzo del año 2023, fueron realizadas las Visita de Verificación a los participantes **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., MAKARA, S.A. DE C.V.,** y **UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.**, según consta de las actas circunstanciadas que forman parte del expediente de la **"LICITACIÓN"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**,

UNIFORMES ATLÁNTICO, S. A. DE C.V., MAKARA, S.A. DE C.V., y PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	MAKARA, S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINION FUERA DE TERMINO
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SSAS/SGIRPS/DGAS/342/2023 de fecha 03 del mes de abril del año 2023, validado por la C. Liliana Carreto Cortes, en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA.

"CRITERIOS DE EVALUACIÓN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, LOGISTICA, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"		PUNTAJE MÁXIMO	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	MAKARA, S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA		60				
1	Capacidad del licitante	15	15	15	15	15
1.1	1.1.1 Presentación de 2 o más contratos y/u órdenes de compra con empresas particulares o de la administración pública, con los cuales se acredite que el licitante ha proveído servicios que son iguales o similares en características y condiciones a lo solicitado en estas bases de licitación					
	Si presenta 2 o más contratos y/u órdenes de compra.	15	15	15	15	15
	Si presenta 1 contrato y/u orden de compra.	7.5				
	No presenta contratos y/u órdenes de compra.	0				
2	Características de la bodega	15	0	15	15	15
2.1	2.1.1 La o las bodegas propuestas cumplen con el tamaño y características solicitadas en las bases de licitación.					
	Cumple	15	0	15	15	15
	No cumple	0				
3	Evaluación Numérica de visita de campo / técnica	20	15	17.5	17.5	17.5
3.1	3.1.1 Recursos Humanos.					
	Cumple totalmente.	10	10	10	10	10
	Cumple parcialmente.	5				

	No cumple.	0				
	3.1.2 Fabricación, distribución y abastecimiento					
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	2.5	2.5
	Cumple parcialmente.	2.5				
	No cumple.	0				
	3.1.3 Clientes y Finanzas					
	Cumple totalmente.	5	2.5	5	5	5
	Cumple parcialmente.	2.5				
	No cumple.	0				
4	Condiciones de pago y tiempo de garantía	10	10	10	10	10
	4.1.1 Condiciones de pago (días de pago otorgados)					
	30 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	5	5	5	5	5
	20 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	2.5				
	Menos de 20 días posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	0				
	4.2.1 Tiempo de garantía.	5	5	5	5	5
	Al menos 6 meses o más, de garantía.	2.5				
	Menos de 6 meses de garantía.	0				
	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	60	40	57.5	57.5	57.5

UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V., oferta, para la partida 2, una bodega con capacidad para dar servicio a un máximo de 190,000 paquetes, capacidad que fue manifestada y comprobada en la visita de verificación señalada en el **ANTECEDENTE 6**.

PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., oferta, para la partida 1 y para la partida 2, una bodega que no cumple con los requisitos de tamaño y capacidad solicitados en el Anexo 1 de las "BASES", en atención la visita verificación señalada en el **ANTECEDENTE 6**.

MAKARA, S.A. DE C.V., oferta, para la partida 1, una bodega con capacidad para dar servicio a un máximo de 548,162 paquetes de uniformes escolares y calzado escolar y, para la partida 2, para dar servicio a un máximo de 190,000 paquetes de pants deportivo y tenis deportivo, capacidad que fue manifestada y comprobada en la visita de verificación señalada en el **ANTECEDENTE 6**.

GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., oferta, para la partida 1, una bodega con capacidad para dar servicio a un máximo de 548,162 paquetes de uniformes escolares y calzado escolar, capacidad que fue manifestada y comprobada en la visita de verificación señalada en el **ANTECEDENTE 6**.

Conforme a los establecido en el numeral 9.2 "*Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación*", los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 40 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, las propuestas de los participantes **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, **UNIFORMES ATLÁNTICO, S. A. DE C.V.**, **MAKARA, S.A. DE C.V.**, y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se consideran técnicamente solventes y por lo tanto **son susceptibles de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvieron los puntos requeridos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.		
	MÍNIMA	MÁXIMA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	219,264	548,162	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORME ESCOLAR Y CALZADO ESCOLAR, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO.	\$56.21	\$12,324,829.44	\$30,812,186.02

2	76,000	190,000	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE PANTS ESCOLAR Y CALZADO DEPORTIVO, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL	\$12,324,829.44	\$30,812,186.02
					I.V.A.	\$1,971,972.71	\$4,929,949.76
					TOTAL:	\$14,296,802.15	\$35,742,135.78

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MAKARA, S.A. DE C.V.		
	MÍNIMA	MÁXIMA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	219,264	548,162	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORME ESCOLAR Y CALZADO ESCOLAR, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO.	\$57.55	\$12,618,643.20	\$31,546,723.10
2	76,000	190,000	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE PANTS ESCOLAR Y CALZADO DEPORTIVO, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$62.18	\$4,725,680.00	\$11,814,200.00
					SUBTOTAL	\$17,344,323.20	\$43,360,923.10
					I.V.A.	\$2,775,091.71	\$6,937,747.70
					TOTAL:	\$20,119,414.91	\$50,298,670.80

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.		
	MÍNIMA	MÁXIMA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	219,264	548,162	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORME ESCOLAR Y CALZADO ESCOLAR, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	76,000	190,000	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE PANTS ESCOLAR Y CALZADO DEPORTIVO, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$60.13	\$4,569,880.00	\$11,424,700.00

SUBTOTAL	\$4,569,880.00	\$11,424,700.00
I.V.A.	\$731,180.80	\$1,827,952.00
TOTAL:	\$5,301,060.80	\$13,252,652.00

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
	MÍNIMA	MÁXIMA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	219,264	548,162	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORME ESCOLAR Y CALZADO ESCOLAR, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO.	\$60.06	\$13,168,995.84	\$32,922,609.72
2	76,000	190,000	PAQ.	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE PANTS ESCOLAR Y CALZADO DEPORTIVO, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$66.58	\$5,060,080.00	\$12,650,200.00
SUBTOTAL						\$18,229,075.84	\$45,572,809.72
I.V.A.						\$2,916,652.13	\$7,291,649.56
TOTAL:						\$21,145,727.97	\$52,864,459.28

Se hace la aclaración que existe una diferencia de precio entre el monto señalado en el acto de presentación y apertura y el establecido en el presente cuadro económico, en virtud de que las operaciones aritméticas realizadas para la propuesta económica contemplan más de dos decimales.

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	MAKARA, S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	% ECONOMICO	% ECONOMICO	% ECONOMICO	% ECONOMICO
1	40	39.07	0	37.43
2	0	38.68	40	36.13

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PART.	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.			MAKARA, S.A. DE C.V.		
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
1	57.50	40	97.50	57.50	39.07	96.57
2	0	0	0	57.50	38.68	96.18

PART.	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.			PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
1	0	0	0	40	37.43	77.43
2	57.50	40	97.50	40	36.13	76.13

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN”, una vez ponderados los aspectos técnicos y económicos, en atención a los puntos obtenidos conforme a lo establecido en las Bases y a la capacidad para dar servicio por parte de los participantes, de conformidad a la visita de verificación realizada por la dependencia requirente y en el Dictamen Técnico emitido por la Lic. Liliana Carreto Cortes en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, se propone la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes criterios:

PART	DESCRIPCIÓN	PAQUETES MÍNIMOS	PAQUETES MÁXIMOS	PROVEEDOR ADJUDICADO	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORME ESCOLAR Y CALZADO ESCOLAR, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO	219,264	548,162	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	\$56.21	\$12,324,829.44	\$30,812,186.02
SUBTOTAL:						\$12,324,829.44	\$30,812,186.02
I.V.A.:						\$1,971,972.71	\$4,929,949.76
TOTAL:						\$14,296,802.15	\$35,742,135.78

PART.	DESCRIPCIÓN	PAQUETES MÍNIMOS	PAQUETES MÁXIMOS	PROVEEDOR ADJUDICADO	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE UNIFORME ESCOLAR Y CALZADO ESCOLAR, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO	219,264	548,162	MAKARA, S.A. DE C.V.	\$57.55	\$12,618,643.20	\$31,546,723.10
SUBTOTAL:						\$12,618,643.20	\$31,546,723.10
I.V.A.:						\$2,018,982.91	\$5,047,475.70
TOTAL:						\$14,637,626.11	\$36,594,198.80

PART.	DESCRIPCIÓN	PAQUETES MÍNIMOS	PAQUETES MÁXIMOS	PROVEEDOR ADJUDICADO	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE PANTS ESCOLAR Y CALZADO DEPORTIVO, PARA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECREA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	76,000	190,000	UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	\$60.13	\$4,569,880.00	\$11,424,700.00
SUBTOTAL:						\$4,569,880.00	\$11,424,700.00
I.V.A.:						\$731,180.80	\$1,827,952.00
TOTAL:						\$5,301,060.80	\$13,252,652.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

Asimismo, no resulta adjudicado, toda vez que su proposición obtuvo un menor puntaje a la presentada por los participantes adjudicados, razón por la cual no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 24, apartado 1, fracción VII, y 59, y 69, apartado 1 y 2, fracción I de la **"LEY"**, y atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"** y el Anexo 1 de las **BASES**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$14,296,802.15 (catorce millones doscientos noventa y seis mil ochocientos dos pesos 15/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, correspondiente a 219,264 paquetes, y hasta por un monto máximo de **\$35,742,135.78 (treinta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos 78/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido correspondiente a 548,162 paquetes; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la **"LEY"**, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"** y el Anexo 1 de las **BASES**, por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado en atención al artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **MAKARA, S.A. DE C.V.** por un monto mínimo de **\$14,637,626.11 (catorce millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 11/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido por 219,264 paquetes y hasta por un monto máximo de **\$36,594,198.80 (treinta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido por 548,162 paquetes; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la **"LEY"**, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"** y el Anexo 1 de las **BASES**, por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado en atención al artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por lo que respecta a la **partida 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, toda vez que su proposición obtuvo un menor puntaje a la presentada por el participante adjudicado, razón por la cual no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 24, apartado 1, fracción VII, y 59, y 69, apartado 1 y 2, fracción I de la **"LEY"**, y atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"** y el Anexo 1 de las **BASES**.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$5,301,060.80 (cinco millones trescientos un mil sesenta pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido por 76,000 paquetes y hasta por un monto máximo de **\$13,252,652.00 (trece millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido por 190,000 paquetes; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la **"LEY"**, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, por lo que resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, los contratos deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos

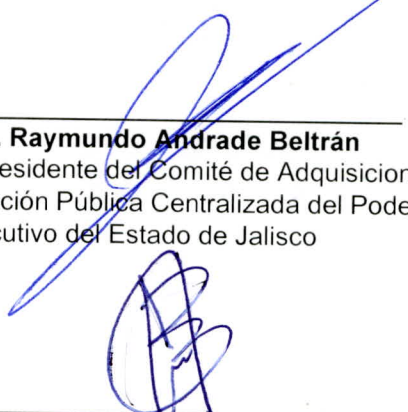
de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de abril del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

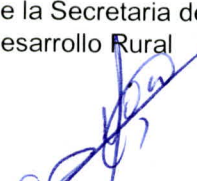
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico


Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


C. Armando Mora Fonseca

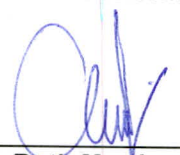
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Comprador de la Dirección de Adquisiciones y
Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL43/2023** con
concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE,
ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL,
EQUIPO, MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE
UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR"**.



